PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA DESTARIO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA

APPTE Nº 715-412/2024.

DECRETO SAN SALVADOR DE JUJUY

La Resolución N° 002230-S-2024, de fecha 11 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 18 de 2023, el adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor de la Licenciada en Melina Griselda Geron, CUIL 27-32930668-8, cargo categorio A de a profesional. Escalafón Profesional Melina Griselda Geron, CUIL 27-32930668-8, cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría A-1 (i-1), amiento profesión en el Área de Nº 4413 en cargo categoría d Al (i-1). Application de la viole de vi Apriliones inherentes © HUSPING 101 de enero de 2024;

adcional por tareas critica Nivel 5 a favor de la mentada profesional, por el periodo adeudándose el periodo comprendido entre el 18 de potubro al 2000 de la mentada profesional. Que, el Nosocomio de referencia informa que se dio el alta y ajuste del adcional por tarodo el periodo comprendido entre el 18 de octubre al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del

Ministerio de Salud; Que Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable ompartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de desprende que, se encuentran delineados las altres de dicho Organismo de compartido por la compartido p cuyos terminos del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda para la partida del adicional por tareas críticas Mivol 5. para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido pública para el poctubre al 31 de diciembre de 2023 a fecuencia para el periodo comprendido pública para di periodo comprendido entre el 18 de octubre al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Lic. Melina Griselda

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la parida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 715-412/2024 - caratulado: "S/TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE LA LIC. MELINA GRISELDA GERON", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26" Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley Nº 6440, nomada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

PODER EJECUTIVO RE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

A DECRETO Nº Registrese. Tome razón Fiscalia de Estado. Publiquese sintéticamente de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento de la Dirección Provincial de signa sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido prección Provincial de Salud a sus efectos. — April Ministerio de Salud a sus efectos. —

THE TOR FREDDY MORALES WINSTRO JEFE DE GABINETE



THARDO FEDERICO CARDOZO TRO DE HACIENDA Y FINANZAS



